

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0014064 - SDQS No. 4680672024.

A los 08 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0014064 - SDQS No. 4680672024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0012515
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

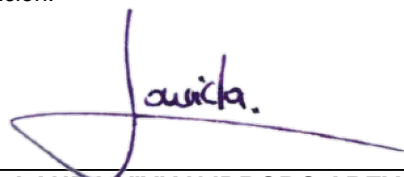
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0012515 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0014064** - SDQS No. **4680672024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) Folios.

Elaboró: Laura J. González - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
352296

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0014064 – SDQS No. 4680672024.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) *DESDE HACE 4 MESE SE EVIDENCIA A UN CANINO EL CUAL PERMANECE TODO EL TIEMPO EN UNA TERRAZA, ALLI SE ENCUENTRA EXPUESTO A LAS CONDICIONES CLIMATICAS Y SIN ALIMENTACION OPTIMA, SEGUN INDICA PRESENTA BAJA CONDICION CORPORAL (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el pasado 19 de junio de 2021, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 24 H No. 13 – 22 Sur, barrio Restrepo Occidental de la localidad de Antonio Nariño. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, nadie atendió al llamado de la puerta. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador de los animales que habiten en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

En este sentido, le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el periodo comprendido entre el 2 y el 15 de diciembre de 2024, la cual se llevará a cabo por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

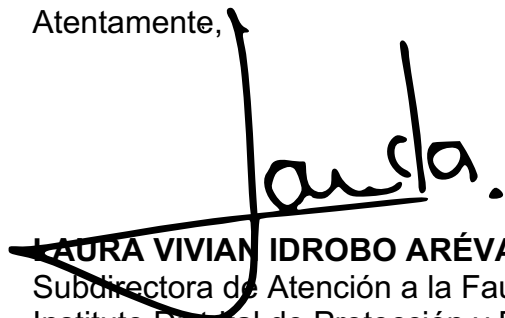
Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Laura J. González - Contratista SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VISITA FALLIDA
DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS

CÓDIGO: PM05-PR08-F09

VERSIÓN: 1.0

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	2021620005033	FECHA DE LA VISITA:	19	6	2021	HORA I: 15:44
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez ☒ Seguimiento ☐ Otro: ☐					HORA F: 16:00
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	2021620005598					

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)

NOMBRE QUIEN ATIENDE:	☒ N/A	Tipo de Documento:	☒ N/A
Relación con el (los) animal(es):	☒ N/A	Número de Documento:	☒ N/A
Teléfono:	☒ N/A	Barrio:	Restrepo ☒ N/A
Dirección de la Visita:	Camera 24H #13-22501 ☒ N/A	Localidad:	Antonio Nariño ☒ N/A
NOMBRE DEL PROPIETARIO	☒ N/A	Tipo de Documento:	☒ N/A
Teléfono	☒ N/A	Número de Documento:	☒ N/A
E-mail:	☒ N/A		
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble:	☒ N/A	Tipo de Documento	☒ N/A
En calidad de:	☒ N/A	Número de Documento	☒ N/A

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ☐	No se encuentra el animal ☐	Ausencia de tenedor responsable ☐	No se permitió el ingreso ☒
Otro:				
Clasificación de la petición:	Tipo 1 ☐	Tipo 2 ☒	Tipo 3 ☐	
Razón de no permitir el ingreso:	No atiende un señor desde el 2do piso, no comunican que yo solo se espera durante 15 min y no sale nadie y no atienden el llamado a la puerta nuevamente			
Comunicación:	Si ☒	No ☐	No aplica ☐	Plazo: 3 días
El tenedor reprogramó:	Si ☐	No ☐	No aplica ☒	Fecha/hora: No aplica ☐
Próxima actuación:	Cerrar caso ☐	Reprogramar con policía ☐	Reprogramar sin policía ☐	Remitir a Inspección de Policía ☐
Otra:	Si no Reprograma trabajo o policía.			
Fue posible observar el(los) animal(es):	Si ☐	No ☒	No aplica ☐	